



EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Marzo de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

45 EXPTE 209/2014 LO. APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Vistos los términos del informe de Jefe de la Sección de Disciplina Urbanística de fecha 27.1.2015, en el que se señala

“Dentro del expediente 209/2014-LO se presenta una separata del Estudio de Integración Paisajística para su información pública.

Según el artículo 58.2 del DECRETO 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana:

“Los que tengan por objeto autorizaciones y licencias en suelo no urbanizable se tramitaran conjuntamente con las licencias debiendo ser objeto de trámite de información pública el estudio de Integración Paisajística por el plazo de 15 días correspondiendo la aprobación al órgano municipal correspondiente.”

Por lo que procede someter a información pública la separata del expediente 209/2014-LO correspondiente al “Estudio de Integración Paisajística diciembre 2014, vivienda unifamiliar promovida por Rosario Belmonte Blánquez” presentado en fecha 22/12/2014, consistente en memoria y planos desde el 00 al 10.”

Considerando la fecha de inicio del expediente de licencia de obras.

Considerando que la D.T. 1ª.3 de la ley 5/2014, LOTUP, establece que

3. Los procedimientos en tramitación en la fecha de entrada en vigor de la presente ley relativos a disciplina urbanística, ruina o cumplimiento del deber de edificación se ajustarán a las disposiciones vigentes al tiempo de iniciarse el correspondiente procedimiento.

Procede en consecuencia la apertura del período de información pública prevista en el art. 58.2 del Decreto 120/2006, mediante la publicación del presente acuerdo en el BOP, y con una duración de 15 días. Con carácter adicional se procederá a su inserción en la página WEB del Ayuntamiento de Sagunto, durante el mismo período.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Jefe de Sección de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: La apertura, en los términos del art. 58.2 del Decreto 120/2006, del período de información pública por 15 días, a contar desde la publicación en el BOP del presente acuerdo, de la documentación consistente en Estudio de Integración Paisajística sobre vivienda unifamiliar promovida en las parcelas 128, 129, 131 y 58-A del polígono fiscal 58 del término municipal de Sagunto.



Por lo que se hace público por el período de **quince días**, a los efectos que se recogen en el artículo 58.2 del Decreto 120/2006, de la documentación consistente en Estudio de Integración Paisajística mencionado en el acuerdo antes transcrito. El presente Edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se insertará en la página WEB del Ayuntamiento durante el mismo período.

En Sagunto a 12 de Marzo de 2015.
EL CONCEJAL DELEGADO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Francisco Villar Masiá.